



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 28/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la suscripción por el año editorial XXXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2015 - Septiembre 2016), que comprende: **a) Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia**, ediciones números 445 al 456, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; **b) Código Civil y Comercial**, concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente – AA.VV.: provisión de 1 (un) ejemplar, editorial Astrea, Edición 2015; **c) Provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar**, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.revistarap.com.ar](http://www.revistarap.com.ar), vigente durante la suscripción del año editorial XXXVIII (01/10/2015 al 30/09/2016) o bien hasta agotar los créditos mencionados; **d) Promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial**, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: "Derechos, Garantías y Potestades en los Contratos Públicos" - autor: AA.VV., edición 2014, "La Voluntad en los Actos Administrativos" - autor: Silva Tamayo, Gustavo E., edición 2013; **e) Fondo editorial**: 20 % de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XXXVIII, Revista Rap.

Que a tal efecto la firma Ediciones RAP S.A., editora, única distribuidora y vendedora de la bibliografía ya descrita, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 -Libros y otros elementos de biblioteca- cuenta con crédito suficiente para concretar dicha suscripción.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18°, Capítulo II, Título I de la Ley provincial N° 1015, en el Decreto provincial N° 674/11 y en el apartado a) del inciso 4) del anexo I de la Resolución Contaduría General N° 12/13, sustituido por su similar N° 04/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la suscripción por el año editorial XXXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2015 - Septiembre 2016), que comprende: **a) Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia**, ediciones números 445 al 456, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; **b) Código Civil y Comercial**, concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente – AA.VV.: provisión de 1 (un) ejemplar, editorial Astrea, Edición 2015; **c) Provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar**, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.revistarap.com.ar](http://www.revistarap.com.ar), vigente durante la suscripción del año editorial XXXVIII (01/10/2015 al 30/09/2016) o bien hasta agotar los créditos mencionados; **d) Promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial**, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: "Derechos, Garantías y Potestades en los Contratos Públicos" - autor: AA.VV., edición 2014, "La Voluntad en los Actos Administrativos" - autor: Silva Tamayo, Gustavo E., edición 2013; **e) Fondo editorial:** 20 % de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XXXVIII, Revista Rap, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.995,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.45.451 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 39 /15**

Ushuaia, **27 AGO 2015**

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur